



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Clausula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, 65, 70, 134 fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8 fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2 fracción XIII, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XVIII, XXI, XXV, XXIX, XLIII y 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **SF/SPFI/DI/00312/2022** signado con firma autógrafa de fecha **24 DE MAYO DE 2022**, clave de auditoría **1407017** a través del cual **SE DA A CONOCER AVALÚO DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS**, dirigido a la C. **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que es **no localizable**, conforme a las razones asentadas en el acta circunstanciada de hecho levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, de fecha **20 DE JUNIO DE 2022**, por el C. **SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO** en su carácter de verificador, notificador, ejecutor e Inspector, misma que se anexa y forman parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2021, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **29 DE JUNIO DE 2022**, la suscrita **Licenciada Leslie Mariela Acevedo Rosas**, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados la Resolución con número de oficio **SF/SPFI/DI/00312/2022** signado con firma autógrafa de fecha **24 DE MAYO DE 2022**, clave de auditoría **1407017** a través del cual **SE DA A CONOCER AVALÚO DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS**, dirigido a la C. **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ** y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, sito calle Francisco I. Madero número 105 Pte., colonia Centro Histórico, Querétaro, Qro., así mismo se ordena publicar en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por diez días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.

Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas

Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos perteneciente
a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

OFICIO: SF/SPFI/DI/00312/2022
ODIN0522-505
CVE. AUDITORIA: 1407017
ASUNTO: SE DA A CONOCER AVALÚO DE
BIENES MUEBLES EMBARGADOS.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 24 DE MAYO DE 2022.

MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ
RFC. SAVA7103078MA
DOMICILIO: BOULEVARD DIAMANTE NÚMERO 322, COLONIA COLINAS SEL SUR,
QUERÉTARO, QRO. C.P. 76085.

Esta Dirección de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 8, 16, 42, 43, y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI, XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro

LMAR/mjil

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx



“La Sombra de Arteaga” el 30 de septiembre de 2021; artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38, 65, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, le da a conocer el avalúo(s), de(l) (los) bien (es) que le fue(ron) embargado(s) por esta Dirección de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en fecha 15 de junio de 2021, a fin de recuperar el importe del crédito fiscal consistentes en:

CVO.	DESCRIPCION DEL BIEN
1	VEHÍCULO MARCA FORD, LINEA FIESTA NOTCH, MODELO 2005, COLOR ROJO MANZANA, NÚMERO DE SERIE 9BFBT10N158301778, PLACAS DE CIRCULACIÓN 2008/UNP887B

Vehículo ubicado en la bodega designada por esta Dirección de Ingresos, sito en calle Madero oriente número 135, colonia Centro Histórico, Código Postal 76000, Querétaro, Qro., a fin de recuperar el importe del crédito fiscal que le fuera determinado por la Dirección de Fiscalización bajo el(los) número(s) de expediente LIR2200018/14, con clave de auditoría 1407017, por un importe actualizado de \$18,165,401.00 (Dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N) a su cargo, documento del cual se le hará entrega de una copia al momento de la notificación de presente oficio.

Anexo copia del Avalúo.

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE INGRESOS PERTENECIENTE A
LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

LMAR/mcl



DICTAMEN DE AVALÚO DE BIENES.

I.- ANTECEDENTES.

Santiago de Querétaro, Qro. : 22 de abril de 2022.

Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

OFICIO No. SF / DI / 03124 / 2022
ODIN0422-84
CLAVE AUDITORIA: 1407017
OFICIO: DF/RG/C/01141/2015
EXPEDIENTE: LIR2200018/14

ARTURO ÁLVARO JAVIER AVENDAÑO VEGA, Ingeniero civil de profesión con cédula profesional No. 370220, Cédula de posgrado en Valuación número 4010444, Cédula de posgrado en Maquinaria y Equipo 5367406, registro de Perito Valuador en el Estado 040, con Registro Federal de Contribuyentes **AEVA-500206-5D8**, con domicilio para oír notificaciones, documentos y valores el ubicado en Avenida Constituyentes No. 1200 Oriente. Despacho 202, Colonia Las Palmas, C.P. 76040, de esta ciudad, comparezco para exponer:

Que en relación a su oficio No. SF / DI / 03124 / 2022, recibido el día 14 de abril del mismo año en el que se me designa como perito valuador de los bienes embargados al contribuyente: **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ**, OFICIO: DF/RG/C/01141/2015 EXPEDIENTE: LIR2200018/14, CLAVE DE AUDITORIA 1407017

Perito Valuador: **Ing. Arturo Álvaro Javier Avendaño Vega.**

Solicitud de los bienes a valorar: **Vehículo usado Marca Ford, línea Fiesta Notch, Transmisión manual, Modelo 2005, color rojo manzana, número de serie 9BFBT10N158301778, 187,622 Kms, número de placas de circulación UNP-887-B.**

Lugar y fecha de verificación física del bien a valorar: **Calle Madero oriente número 135, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro, el día 19 de abril de 2022.**

Alcance del avalúo: **Determinar el Valor Comercial del bien.**

Fecha del dictamen: **22 de abril de 2022.**

Propietario del bien a valorar: **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ**

II.- CARACTERÍSTICAS DE VALUACIÓN Y OBSERVACIÓN.

- 1.- Se presenta el valor comercial del equipo de referencia, a la fecha del avalúo.
- 2.- La base del avalúo fue la inspección física del vehículo a valorar en el lugar de su ubicación.
- 3.- El valor del equipo incluye, implementos, motores y accesorios propios del mismo.
- 4.- Este avalúo se práctico con el precio que rige en el mercado.
- 5.- El valor consignado en el presente avalúo es el valor comercial.
- 6.- Verificación de propiedad:
No fue motivo del presente avalúo el verificar la propiedad legal, ni la existencia de gravámenes o reserva de dominio de los bienes valuados, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por información omitida por el solicitante del avalúo.
- 7.- Desvinculación del valuador en el negocio:
El valuador no tiene interés presente ni contempla un interés futuro en el bien objeto del presente avalúo.
- 8.- Pruebas físicas de ingeniería:
No se realizaron pruebas al momento de la inspección.
- 9.- Fecha de investigación de precios y cotizaciones.
abril de 2022

III.- METODOLOGÍA DEL AVALÚO.

1.- Para la determinación del valor del bien valuado se utiliza el método comparativo o de mercado

2.- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS VALUATORIOS.

En el presente dictamen se emplearon conceptos identificados por siglas, cuyo significado a continuación se explica.

Método de Mercado:

Este enfoque involucra la recopilación de información pertinente de mercado de los bienes sujetos a ser valuados. La principal Razón del enfoque de Mercado es determinar la demanda de los bienes, las ventas recientes y ofertas de bienes similares existentes en el mercado, para poder llegar a un indicador que permita establecer el valor más probable de venta para los bienes que se están valuando.

Maquinaria y equipo industrial:

Son los bienes físicos disponibles para fines de producción, junto con otros equipos diseñados o necesarios para fines industriales o manufactureros y los muebles y accesorios necesarios para propósitos de administración y operaciones propias de la empresa.

Obsolescencia Económica:

Es una forma de depreciación o pérdida de valor del bien debido a condiciones extrínsecas adversas.

Obsolescencia Funcional:

Es una forma de pérdida de valor debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en el diseño, materiales o procesos, que traen como consecuencia la inadecuación, exceso de capacidad, falta de utilidad funcional, uso de materiales o excesivos costos de operación.

Valor Comercial o Valor Justo de Mercado:

Es la suma de dinero a cambio de la cual podría esperarse, de manera razonable, que un comprador y un vendedor bien informados estarían dispuestos a efectuar la transacción de compraventa de un bien, bajo condiciones equitativas y sin que ninguno tuviera la compulsión de comprar o de vender y que ambos tienen conocimiento de toda la información pertinente del bien en las condiciones de conservación y uso en el estado que se encuentran.

Valor de equipo reconstruido:

Se entenderá como el valor de cotización o estimación de mercado a precios de la fecha de referencia, de un equipo reconstruido, igual o similar al del bien que se está valuando.

Unidad mínima indivisible:

Se entenderá por Unidad Mínima Indivisible, aquella porción de proceso productivo cuyos componentes no pueden separarse pues al hacerlo se interrumpiría esa fase del proceso.

3.- METODOLOGÍA VALUATORIA :

Se determinará de acuerdo al método comparativo o de mercado

4.- APOYOS TÉCNICOS.

Para la realización del presente dictamen se obtuvieron cotizaciones de mercado secundario de equipos usados, de especificaciones similares, a las que presenta el equipo a valorar.

IV.- NOMENCLATURA UTILIZADA.

V. C. M. Valor Comparativo o de Mercado.

F.E.C. Factor de Estado y Conservación.

F.O. Factor por Obsolescencia Funcional y/o Económica.

F.C. Factor de Comercialización.

V.C. Valor Comercial.

V.- LIMITACIONES Y ALCANCES DEL AVALUO.

1.- El vehículo valuado se comprobó estado de funcionamiento.

VI.- ANALISIS COMPARATIVO

REFERENCIA	DESCRIPCION	INFORMANTE	CONDICIONES	PRECIO
1	Vehículo Ford Fiesta Sedan First, Modelo 2005, Color azul, A gasolina, 4 puertas, transmisión manual, , kilometraje 168,000.00 kms. En condiciones regulares de uso y conservación. Todo pagado y en regla.	(Particular) Ixtapalapa, Estado de México Cel.5510738084	negociable	\$60,000.00
2	Vehículo Ford Fiesta Sedan, Modelo 2005, Color azul, A gasolina, 4 puertas, transmisión manual, , kilometraje 127,000.00 kms. En condiciones regulares de uso y conservación. Todo pagado y en regla.	Damariz Guadalajara Jalisco automexico.com	negociable	\$62,500.00
3	Vehículo Ford Fiesta Sedan, Modelo 2005, Color plata, A gasolina, 4 puertas, transmisión manual, , kilometraje 120,400.00 kms. En condiciones regulares de uso y conservación. Todo pagado y en regla.	Particular Guadalajara, Jalisco automexico.com	negociable	\$64,000.00

VII.- CARACTERISTICAS DE VALUACIÓN Y OBSERVACIONES:

1.- El objeto del avalúo es establecer el valor comercial. Se describe el bien a partir de una inspección física, se reporta el valor comercial de cada uno de los bienes inspeccionados a la fecha de referencia utilizando el método comparativo o de mercado con base a las consultas realizadas a distribuidores y publicaciones especializadas de éste tipo de bienes, tomando como base para la realización del avalúo el precio que rige en el mercado afectado por factores de su estado físico, estado de conservación, obsolescencia técnica-funcional y económica.

VIII.- HOMOLOGACIÓN DEL BIEN A VALUAR RESPECTO A LOS COMPARATIVOS.

REF	DESCRIPCION	V.C.M.	F.E.C.	F.O.	F.C.	V.C.
1	Vehículo Ford Fiesta Sedan First, Modelo 2005, Color azul, A gasolina, 4 puertas, transmisión manual, , kilometraje 168,000.00 kms. En condiciones regulares de uso y conservación. Todo pagado y en regla.	\$60,000.00	0.88	1.00	0.90	\$47,520.00
2	Vehículo Ford Fiesta Sedan, Modelo 2005, Color azul, A gasolina, 4 puertas, transmisión manual, , kilometraje 127,000.00 kms. En condiciones regulares de uso y conservación. Todo pagado y en regla.	\$62,500.00	0.83	1.00	0.90	\$46,688.00
3	Vehículo Ford Fiesta Sedan, Modelo 2005, Color plata, A gasolina, 4 puertas, transmisión manual, , kilometraje 120,400.00 kms. En condiciones regulares de uso y conservación. Todo pagado y en regla.	\$64,000.00	0.81	1.00	0.90	\$46,656.00
						\$46,950.00

CAN T	DESCRIPCION	V.C.M.	F.E.C.	F.O.	F.C.	V.C.
1	Vehículo usado Marca Ford, línea Fiesta Notch, Transmisión manual, Modelo 2005, color rojo manzana, número de serie 9FBFT10N158301778, 187,622 Kms, número de placas de circulación UNP 887-B. En condiciones regulares de uso y conservación.	\$ 46,950.00	1.00	1.00	1.00	\$46,950.00
SUMA						\$46,950.00

IX.- CERTIFICADO DE VALORES.

Al día 22 de abril de 2022. se certifica que el VALOR COMERCIAL del bien anteriormente descrito es la cantidad de :

\$ 46,950.00

**** (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ****

Santiago de Querétaro, Qro., 22 de abril de 2022.

PERITO VALUADOR:



Ing. Esp. Arturo Alvaro Javier Avendaño Vega.
Cédula Profesional Número **370220**
Cédula de Posgrado
Especialidad en Maquinaria y Equipo
Número **5357406**

El vehículo, marca
Ford Focus, año 2005

ANEXO FOTOGRAFICO



[Handwritten signature]



Citatorio No.: 00049/2022

CITATORIO

C. MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ

DOMICILIO: BOULEVARD DIAMANTE, NUMERO 322, COLONIA COLINAS DEL SUR, QUERETARO, QRO. C.P. 76085

En el municipio de QUERETARO QRO., siendo las NOVE horas con QUINCE minutos del día DISIESTE de JUNIO de DMILVEINTIDOS, el suscrito (a) C. SALVADOR MANRIQUEZ GUARDERO Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar que me constituí legalmente en el domicilio ubicado en: BOULEVARD DIAMANTE, NUMERO 322, COLONIA COLINAS DEL SUR, QUERETARO C.P. 76085. cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores: CASA HABITACIONAL DE PLANTA PRACTICA B2.02 Y B2.03 Y PUERTAS DE WOOD EN COLOR CAFE y en la esquina de la calle aparece PLACA METALICA DE VIAJADO que dice calle BOULEVARD DIAMANTE ubicada al esquina con calle CERREZOS y el inmueble se ubica (1) y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse CARLENEZ DORANTES EMANUEL SALVADOR en su carácter de HABITANTE EN EL DOMICILIO DE MARIA AIME WENDALYNE (2) y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto. Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que SALIO PARA ATENDER ASUNTO LABORAL Y NO HA ABOGADO razón por la cual no podía atender la presente diligencia.

A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. SF/DI/05217 /2022 expedido el día 13 de MAYO de 2022 por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 13 MAYO de 2022 al 31 DICIEMBRE de 2022, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. CARLENEZ DORANTES EMANUEL SALVADOR quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que SALIO DEL INTERIOR PARA ATENDER LA DILIGENCIA y quien manifiesta tener una relación de TIPO HABITANTE EN EL DOMICILIO DE (3) con el (la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual y/o permanente y procede a identificarse con el documento CREDENCIAL PARA VOTAR número o folio 122202250085 con fecha de expedición DOS MIL DOS emitido por INSTANCIA FEDERAL SUSCRIPCIÓN circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que esté presente en este domicilio el día VEINTE de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS; a las DOCE horas con SEIS minutos, a efecto de llevar notificarle el oficio número SF/SPFI/DI/00312/2022 de fecha 24 DE MAYO DE 2022, suscrito por el titular de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las NOVE horas con QUINCE minutos del día de su fecha.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.

Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario
 Nombre: Emanuel Salvador Gutiérrez Dorantes
 Firma: [Firma]

Nombre: SALVADOR MANRIQUEZ GUARDERO
 Firma: [Firma]
 No. Oficio identificación: SF/DI/05217 /2022
 Expedida el 13 de MAYO de 2022,
 y con Vigencia: 13 MAYO de 2022 al 31 DICIEMBRE de 2022
 Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

1) ENTRAR CALLE CERREZOS Y AVISAR COMERCIO Y POR FAVOR A LO VISTO EL NUMERO EXTENSION 322 (TELEFONOS VISITADOS)
 2) SALVADOR VELAZQUEZ
 3) MARIA AIME WENDALYNE VELAZQUEZ



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DIRECCION DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARIA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.

Domicilio: Francisco I. Madero, No. 105, colonia Centro, Querétaro, Qro. CP. 76000.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ.

RFC:SAVA7103078MA

Domicilio Fiscal: BOULEVARD DIAMANTE, NUMERO 322, COLONIA COLINAS DEL SUR, QUERETARO, QRO. C.P. 76085.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Numero de documento: SF/SPFI/DI/00312/2022

Asunto: Se da a conocer avalúo de bienes muebles embargados.

De fecha(s): 24 de Mayo de 2022.

Autoridad emisora de la resolución: DIRECCION DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARIA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Querétaro, Qro. siendo las DIEZ horas con CERO minutos del día VEINTE del mes de JUNIO del año dos mil veintidós, el suscrito C. **SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**, con número de empleado 186125, adscrito a la **Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector con la constancia de identificación número SF/DI/05217/2022, con vigencia del trece de mayo de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, expedido el trece de mayo de dos mil veintidós, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Una vez constituido en, **BOULEVARD DIAMANTE, NUMERO 322, COLONIA COLINAS DEL SUR, QUERETARO, QRO. C.P. 76085**; cerciorándome por así señalarse en placa de vialidad informativa que se localiza sobre BOULERVAD DIAMANTE, localizada en esquina con CEREZOS, la cual indica, el nombre de "BOULERVAD DIAMANTE", así como por tener a la vista el numero exterior 322 (trescientos veintidós). El motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de Notificación del documento SF/SPFI/DI/00312/2022, de fecha: veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, emitido por la **DIRECCION DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARIA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**; asunto: **se da a conocer avalúo de Bienes muebles embargados**, a nombre de la contribuyente **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ** y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos: el cual se trata de un predio urbano de uso habitacional, en este acto procedo a su descripción: dos plantas, fachada color beige, puertas de metal tipo reja en color café, toque el timbre y una puerta y salió para atenderme, una persona del sexo femenino ante quien me identifiqué como la **C. SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**, con número de empleado 186125, adscrito a la **Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector con la constancia de identificación número SF/DI/05217/2022, con vigencia del trece de mayo de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, expedido el trece de mayo de dos mil veintidós, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder

Salvador Manriquez Guerrero
Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893



Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a continuación le solicito que me proporcione su nombre y se identifique, dice llamarse Yolanda González Bazan y se identifica con credencia para votar con número 0788041524668, con vigencia al dos mil treinta y uno, expedido por el Instituto Nacional Electoral. A la persona que me atiende le pregunto ¿nos ubicamos en **BOULEVARD DIAMANTE, NUMERO 322, COLONIA COLINAS DEL SUR, QUERETARO, QRO. C.P. 76085**? Responde que sí, motivo por el cual le requiero la presencia de la **C. MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ**, manifiesta que si la conoce ya que le rento el inmueble hace aproximadamente 5 (CINCO) o 6 (SEIS) años y no sabe a dónde se mudó lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, me indica que ella es la propietaria del inmueble, en ese sentido le solicite que acreditara su dicho lo cual hace con recibo de pago predial a nombre de YOLANDA GONZALEZ BAZAN con número de Clave catastral 060100115534036, añadiendo que en este momento no tiene más documentos. Le pregunto ¿Sabe de algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a la deudora de nombre **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ**? Manifiesta que no. Le pregunto ¿sabe de algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar al deudor de nombre **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ**? Manifiesta que no y que por error de su actual inquilino el día de ayer se recibió el citatorio pensando que ella era la persona buscada, La persona refiere no poder seguir atendiéndome, cabe señalar que el día anterior fue recibido un citatorio en el domicilio, por quien dijo ser el actual inquilino del domicilio de nombre Emmanuel Salvador Gutiérrez Dorantes el cual se identificó con Credencial para Votar número 1222022500085 expedido por Instituto Federal Electoral y con vigencia al año dos mil veintidós, mismo que menciono que se lo haría llegar a la contribuyente y/o la propietaria del Inmueble, siendo todo su dicho. En virtud de lo anterior acudí a pedir información a una casa habitación ubicada al lado izquierdo del domicilio buscado, marcada con el número exterior 221 (DOCIENTOS VEINTIUNO) y que cuenta con las siguientes características: Inmueble de dos plantas, fachada de color beige y amarillo, puerta color blanco, lugar donde procedí a tocar la puerta, y sale para atenderme una persona del sexo masculino, persona ante quien me identifique como la **C. SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**, con número de empleado 186125, adscrito a la **Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector con la constancia de identificación número SF/DI/05217/2022, con vigencia del trece de mayo de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, expedido el trece de mayo de dos mil veintidós, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a continuación le solicito que se identifique y proporcione su nombre negándose por razones de seguridad y prefiere no hacerlo, motivo por el cual se plasma su media filiación: Por apreciación, persona de sexo masculino, aproximadamente de treinta y cinco años de edad, altura aproximada de un metro con setenta centímetros, tez morena clara, complexión delgada, cabello corto de color negro, cejas pobladas, ojos color café, nariz recta, boca mediana, acto seguido a la persona que me atiende le pregunto ¿nos ubicamos en **BOULEVARD DIAMANTE, COLONIA COLINAS DEL SUR, QUERETARO, QRO. C.P. 76085**? Responde que sí. Le pregunto ¿conoce al deudor de nombre **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ** y/o su Representante Legal, con domicilio en **BOULEVARD DIAMANTE, COLONIA COLINAS DEL SUR, QUERETARO, QRO. C.P. 76085**? Responde que no la conoce, que tiene aproximadamente unos tres años habitado el domicilio y nunca conoció a **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ**. Le pregunto ¿sabe de algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar al deudor de nombre **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ**? Manifiesta que no, reiterándome que no tiene la más mínima idea de quién es esa persona y nunca ha conocido alguna vecina que lleve ese nombre, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Se hace constar que el deudor **MARIA AIME WENDALYNE SALINAS VELAZQUEZ** es "NO LOCALIZABLE" en **BOULEVARD DIAMANTE, NÚMERO 322, COLONIA COLINAS DEL SUR, QUERETARO, QRO. C.P. 76085**.

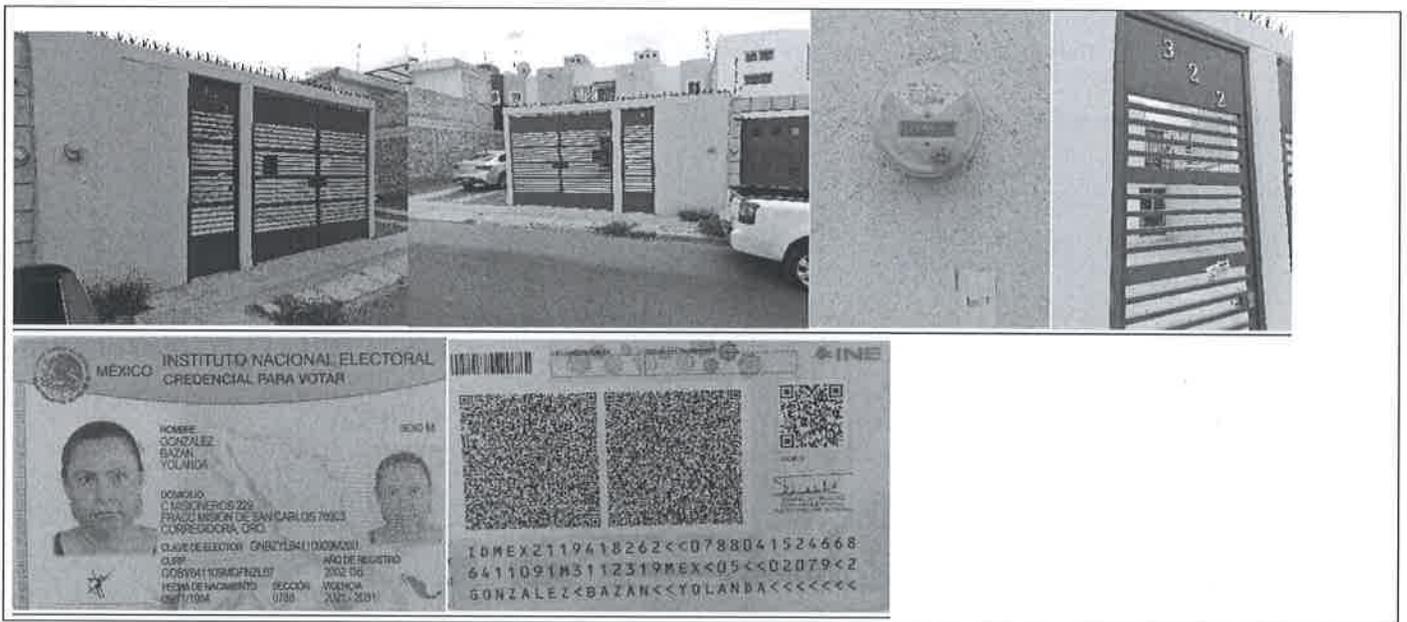
Salvador Manríquez Guerrero
Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893



Se designa como testigos de asistencia a la C. María Fernanda Luna Jaime, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1576509227, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 24 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en Andador Vidrieros 34, colonia El Sabino, Querétaro, Qro. Y al C. Kenia Olvera Arredondo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1260632912, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 43 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en C Jalisco 16, colonia San José de Los Olvera C.P. 76902, Corregidora, Qro. **CONSTE.**-----

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **DIEZ** horas con **VEINTE** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos Perteneiente a la Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

Salvador Manríquez Guerrero
Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893



SECRETARÍA DE FINANZAS



QUERÉTARO JUNTOS, ADELANTE.

CONREGIDORA PREDIAL DIGITAL 2021
Pago únicamente en línea

FOLIO: AR-3-35-26103-P

060100115534036

PAGA A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2021

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: GONZALEZ BAZAN YOLANDA

DIRECCIÓN: BLVD. DIAMANTE 322

COLONIA: COLINAS DEL SUR

CORREGIDORA: CORREGIDORA, QUERÉTARO

SEGURO
Vivienda
Comercio
Baches

ÁREA Y VOLUMEN DE LA FINCA Y DATOS DEL PREDIO

ÁREA TOTAL	112.19 m ²
ÁREA CONSTRUIDA	92.38 m ²
VOLUMEN CONSTRUIDO	\$338,070.00
VOLUMEN TOTAL	\$507,851.24
VOLUMEN DE LA FINCA	\$945,721.24

IMPORTE: \$1,656.02 DEDUCCIONES: 20% \$331.20 NETO A PAGAR: \$1,244.00

PROCESO: 5000 0000 0003 7778 3006 9217

BANCOS: 5201 5000 0000 0003 7778 3006 9238

CÓDIGO QR

ESCANEAR Y PAGAR DESDE TU CELULAR

DESCUENTO DIGITAL 20% ENERO

PAGO EN OFICINAS DIFERENCIADO

IMPORTE: \$1,556.02 DEDUCCIONES: 8% \$124.40 NETO A PAGAR: \$1,431.00

PROCESO: 5000 0000 0003 7778 3034 5285

BANCOS: 5201 5000 0000 0003 7778 3034 5209

CÓDIGO QR

ESCANEAR Y PAGAR DESDE TU CELULAR

DESCUENTO DIGITAL 3% FEBRERO

PAGO EN OFICINAS DIFERENCIADO

Salvador Manriquez Guerrero
Notificador, Verificador y Ejecutor e Inspector

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105
Querétaro, QRO., C.P. 76000 Tel. 442.27.1893

